

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10005
ACCIONANTE: OLGA PATRICIA TELLES SERRANO
ACCIONADO: EXPERIAN COLOMBIA- DATACRÉDITO**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2024 10005 00

INFORME SECRETARIAL El Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10005 de OLGA PATRICIA TELLES SERRANO contra EXPERIAN COLOMBIA- DATACRÉDITO, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Sirvase proveer.



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante OLGA PATRICIA TELLES SERRANO contra la sentencia del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2e2f46a7df5e8d8ea57f866b6ff332204cfcc89b35cbfccd9ff5b79c096433**

Documento generado en 06/02/2024 09:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>